

**Seremi
Región de
Atacama**

Ministerio de
Bienes Nacionales

Exp. 032AR467115
MCG/CM/PB/TCP

**AUTORIZA CESIÓN DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE
FISCAL UBICADO EN LA COMUNA Y PROVINCIA DE
COPIAPÓ, REGIÓN DE ATACAMA, A DON WALTER
ORTEGA LAZCANO**

COPIAPÓ,

28 NOV. 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N°

390

VISTOS:

Estos antecedentes; presentaciones de doña Wanda Ortega Lazcano, de fecha 30 de mayo y 20 de agosto, ambas de 2014; presentación de 07 de noviembre de 2014 de don Walter Ortega Lazcano; lo dispuesto en el artículo 78 del D.L. 1.939 de 1977; lo dispuesto en la Ley 17.235; las facultades que otorga el D.S. 386 de 16 de julio de 1981; Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; las facultades delegadas por la Resolución Exenta N° 1831 de fecha 11 de agosto de 2009 de la Subsecretaría de Bienes Nacionales; lo señalado en la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; el D.S. N° 48 de fecha 21 de marzo de 2014 del Ministerio de Bienes Nacionales; Resolución Exenta N° 308 de 31 de mayo de 2013 de esta Secretaría Regional Ministerial.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Los antecedentes sobre arrendamiento contenidos en Expediente N° **032AR467115**, por el cual se otorgó a don **Walter Ortega Lazcano**, Rut N° 8.906.854-1, el arrendamiento del inmueble fiscal ubicado en Camino Público C-402, Alt. Km. 1.29, Sector Cuesta Cardones, comuna y provincia de Copiapó, Región de Atacama; individualizado en el plano N° 03101-998 C.R., Asignación Rol de Avalúo 7181-27, inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 527 vta. N° 500 del año 1964 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, de una superficie de 3.21 Hás.; conforme consta en Resolución Exenta N° 308 de 31 de mayo de 2013 de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama.
- 2.- La solicitud presentada por doña Wanda Ortega Lazcano, en orden a que se autorice la cesión del arrendamiento precitado a su nombre, petición ratificada por don Walter Ortega Lazcano mediante presentación de 07 de noviembre de 2014.
- 3.- Teniéndose en consideración, además, que se mantienen las cláusulas esenciales y de la naturaleza del arrendamiento celebrado entre el Fisco de Chile y don Walter Ortega Lazcano y, por lo mismo, no existe detrimento al interés fiscal.
- 4.- Que fue presentado depósito a la vista nominativo N° 0136209 del Banco Santander Chile a nombre de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Atacama, R.U.T. 61.938.700-7, por el monto de un período de pago **mensual** correspondiente a la suma de **\$365.998.- (trescientos sesenta y cinco mil novecientos noventa y ocho pesos)**, tomada por la cesionaria Wanda Margarita Ortega Lazcano con el objeto de reemplazar el vale a la vista vista del Banco Estado, N° 5502852 entregado para la garantía del cumplimiento de las obligaciones que impone el contrato de arrendamiento de marras.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase la cesión del arrendamiento contenido en Resolución Exenta N° 308 de fecha 31 de mayo de 2013 otorgado por esta Secretaría Regional Ministerial a favor doña **Wanda Margarita Ortega Lazcano**, Rut N° 12.617.400-4, con domicilio en Río Pulido N° 1381, Colonias Extranjeras, comuna y provincia de Copiapó, Región de Atacama.

**Seremi
Región de
Atacama**

Ministerio de
Bienes Nacionales

2.- Todas las disposiciones señaladas en la Resolución Exenta N° 308 de 31 de mayo de 2013 de esta Secretaría Regional Ministerial, seguirán plenamente vigentes y se entenderán que forman parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales, sin perjuicio del cambio de arrendatario.

Anótese, regístrese en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Atacama, notifíquese y archívese.

"Para mayor información, sus consultas efectúelas a la Línea 800 104 559, de manera gratuita, o bien comuníquese directamente al teléfono de la SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE LA REGIÓN DE ATACAMA al (52)526810 – (52)526818".

"POR ORDEN DEL SEÑOR SUBSECRETARIO"



MARCELA CEPEDA GONZÁLEZ
Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Atacama

DISTRIBUCIÓN:

Interesado (Adjunta: Formato impreso de Declaración Jurada de Uso).
Catastro.
Oficina de Partes.
Expediente
Adm. de Bs.
S.I.I.
Tesorería.
Jurídica.
Archivo Arriendos.

